

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **1** de **37**

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 9 DE JULIO DE 2024****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.**CONCEJALA-SECRETARIA**D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.**CONCEJALES/AS**

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.**ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 5011/24 de 28 de junio)**D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE.**INTERVENTORA GENERAL**D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **nueve de julio de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia los Concejales D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO y D. DAVID LÓPEZ MARTÍN, y la Concejala D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE
JULIO DE 2024 (39/2024).**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía en funciones por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto N° 5001/2024 de 28 de junio).

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 2 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **nueve de julio en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/298.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.-

2/299.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/300.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024091_ASE).-

4/301.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 2024050_ASU).-

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

5/302.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FACTURAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL ESTADO Y RIESGO DEL ARBOLADO DE GESTIÓN MUNICIPAL, A NOMBRE DE "TECNIGRAL S.L."-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
Página 3 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 12:34
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO
24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

6/303.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTE AL PLAN PERMUTA, FASE I.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

7/304.- APROBACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN A LA RECAUDACIÓN PRESTADOS POR "CAIXABANK, S.A." DEL 15/09/2023 AL 01/12/2023.-

8/305.- CONVALIDACIÓN DEL DECRETO Nº 5038/2024 DE 2 DE JULIO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

9/306.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL, LOTES 1 Y 2. (EXPT. 2024066_PSE).-

10/307.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. (EXPT. 2023138_PSE).-

11/308.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS MUNICIPALES. (EXPT. 2024018_ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma el Alcalde en funciones, en Alcorcón a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **4** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE - ALCALDE EN FUNCIONES (Decreto N° 5043/2024 de 3 de julio). Fdo. Miguel Ángel González García.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto 5001/2024 de 28 de junio). Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente.”

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/298.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 25 de junio de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

2/299.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.-

• **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 27 de junio de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD****3/300.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVOS AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2024091_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 27 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/91

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 5 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón****PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024091_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 2024091_ASE**

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2024091_ASE en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 24 de junio de 2024 que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024091_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 20 de junio de 2024, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 6 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 21 de junio de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los ejercicios 2025 y 2026. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), estableciéndose un plazo de 35 días a partir de dicho envío para la presentación de proposiciones, plazo que será reducido en 5 días por la aceptación de la presentación de ofertas por medios electrónicos. Así mismo, una vez publicado el anuncio en el DOUE, se insertará anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento -alojado en la PLACSP- con una antelación mínima de 15 días naturales al último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la D.A. Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las EE.LL., al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024091_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 241.274,00 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 241.274,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **7** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5083217_2664E-D495D-151D2_1E7D4D483E200C454C94E3096DE698FF05F797) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ANUALIDADES	
CANON POR MANTENIMIENTO - TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2024	45.193,50 €
Año 2025	90.387,00 €
Año 2026	45.193,50 €
Suma Parcial	180.774,00 €
TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2024	15.125,00 €
Año 2025	30.250,00 €
Año 2026	15.125,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €
SUMA TOTAL ANUALIDADES	241.274,00 €

El gasto aprobado en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024091_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 241.274,00 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 241.274,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

ANUALIDADES	
CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2024	45.193,50 €
Año 2025	90.387,00 €
Año 2026	45.193,50 €
Suma Parcial	180.774,00 €
TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2024	15.125,00 €
Año 2025	30.250,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **8** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Año 2026	15.125,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €
SUMA TOTAL ANUALIDADES	241.274,00 €

El gasto aprobado en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO- 27/06/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Asesoría Jurídica AS-5.1./24, de fecha 21 de junio de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400765-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 2 de julio de 2024.
- Documentos de retención de crédito, presupuesto corriente con n^{OS} de operación 220240012075, 220240012076, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 12 de junio de 2024.
- Documentos de retención de crédito, ejercicios posteriores con n^{OS} de operación 220249000585 y 220249000586, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 12 de junio de 2024.
- Anexo al PCPA, emitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 27 de mayo.
- Memoria justificativa para la contratación de los servicios de referencia, emitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 30 de mayo.
- Informe de Valoración emitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 27 de mayo.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024091_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CIERRES Y AUTOMATISMOS

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
Página 9 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 12:34
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO
24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

INDUSTRIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 241.274,00 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de 241.274,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

ANUALIDADES	
CANON POR MANTENIMIENTO – TIPO 1 y 2	TOTAL € IVA incluido
Año 2024	45.193,50 €
Año 2025	90.387,00 €
Año 2026	45.193,50 €
Suma Parcial	180.774,00 €
TRABAJOS DE FACTURACIÓN APARTE - TIPO 3	TOTAL € IVA incluido
Año 2024	15.125,00 €
Año 2025	30.250,00 €
Año 2026	15.125,00 €
Suma Parcial	60.500,00 €
SUMA TOTAL ANUALIDADES	241.274,00 €

El gasto aprobado en los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4/301.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 2024050_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 2 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/50

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 10 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de contratación arriba indicado y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACION del contrato, así como el informe emitido en fecha 28 de junio de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL**ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024050_ASU.

ACTUACIONES PRACTICADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 3 de junio de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 30 de mayo de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el procedimiento de contratación del Suministro de Repuestos y Accesorios Para el Taller Mecánico Municipal (Expte. 2024050_ASU), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1: EUROPART HISPANO ALEMANA SA. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95.1

Total puntuación: 95.1

Orden 2: GRUPO PEÑA AUTOMOCION SLU:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 71.73

Total puntuación: 71.73

SEGUNDO.- Requerir al licitador EUROPART HISPANO ALEMANA S.A., propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

El día 3 de junio de 2024 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa ha entregado toda la documentación previa requerida en el plazo establecido al efecto, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en sus sesiones de 20 y 28 de junio de 2024, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

II.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **11** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5093217-2664E-D495D-151D2-1E7D4D483E200C4543C94E3096DE08FF05F797) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



A la vista de lo expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL (expte. contratación 50/2024_ASU), a favor de la empresa EUROPART HISPANO ALEMANA SA, con NIF A96598917, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicho operador la mayor puntuación de las admitidas (95,10 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 92.081,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, que tiene carácter contractual, aplicando los descuentos indicados en ella sobre los importes tipo de licitación de cada uno de los grupos de suministro que forman parte del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 92.081,00 € para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92003 22111 y según la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024	33.880,00 €.
Año 2025	46.040,50 €.
Año 2026	12.160,50 €.

El gasto comprometido a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

A la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL (expte. contratación 50/2024_ASU), a favor de la empresa EUROPART HISPANO ALEMANA SA, con NIF A96598917, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicho operador la mayor puntuación de las admitidas (95,10 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 92.081,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, que tiene carácter contractual, aplicando los descuentos indicados en ella sobre los importes tipo de licitación de cada uno de los grupos de suministro que forman parte del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 92.081,00 € para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92003 22111 y según la siguiente distribución por anualidades:

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 12 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Año 2024	33.880,00 €.
Año 2025	46.040,50 €.
Año 2026	12.160,50 €.

El gasto comprometido a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Es cuanto se propone en Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado, 02/07/2024.

CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García."

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400775-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 4 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL (expte. contratación 50/2024_ASU), a favor de la empresa EUROPART HISPANO ALEMANA SA, con NIF A96598917, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicho operador la mayor puntuación de las admitidas (95,10 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 92.081,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, que tiene carácter contractual, aplicando los descuentos indicados en ella sobre los importes tipo de licitación de cada uno de los grupos de suministro que forman parte del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 92.081,00 € para financiar las prestaciones derivadas de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 40 92003 22111 y según la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024	33.880,00 €.
Año 2025	46.040,50 €.
Año 2026	12.160,50 €.

El gasto comprometido a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos correspondientes.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
Página 13 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 12:34
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO
24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

5/302.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FACTURAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL ESTADO Y RIESGO DEL ARBOLADO DE GESTIÓN MUNICIPAL, A NOMBRE DE “TECNIGRAL S.L.”.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 27 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/35

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA PAGO FACTURAS OFI TECNIGRAL

Servicio: PARQUES Y JARDINES

PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES PARA LA APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN FRAS CONTRATO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL ESTADO Y RIESGO DEL ARBOLADO DE GESTIÓN MUNICIPAL EN ALCORCÓN. EXPTE 2021_ 210_ASE Trabajos realizados en febrero, marzo y abril 2024) Fras. 2024/2854, 2024/3913 y 2024/4996 De la empresa Tecnigral SL. con CIF B80081094,

Se presenta a JGL la propuesta de gasto mediante procedimiento de omisión de fiscalización de tres facturas Expte. 04.02.03.04/2024/35.

EL servicio realizado por la empresa Tecnigral SL. con CIF B80081094 tenía como objeto la realización de estudios de riesgo del arbolado y la actualización de inventario de arbolado de gestión municipal.

Cuando se firmó el contrato en fecha 23 noviembre de 2022 se solicitó ajuste de anualidades para dotar de presupuesto adecuado a la duración del contrato en el año 2024, dicho ajuste no se realizó por lo que no se contaba con presupuesto suficiente para la facturación de 2024.

Para dichas Facturas se cuenta con un RC con Nº operación 220240009895 Por todo ello, y a la vista de la memoria de fecha 16 de mayo de 2024, de las retenciones de crédito con Nº de operación 220240009895 y del informe de Intervención firmado el 25/06/2024 de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **14** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

presupuestaria 41 17100 22799 por un importe total de 23.300,16 € según el siguiente desglose de facturas:

fra 2024/2854 con importe 8.524,45 € factura de servicio de febrero

fra 2024/3913 con importe 8.524,45 € factura de servicio de marzo

fra 2024/4996 con importe de 6.251,26 € factura de servicio de abril (mes incompleto)

SEGUNDO.- Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación de la realización de estudios de riesgo de arbolado y actualización de inventario de arbolado de gestión municipal adjudicados a Tecnigral SL. con CIF B80081094 que han dado lugar a las prestaciones realizadas, facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

En Alcorcón a fecha de la firma 27/06/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. José Raúl Toledano Serrano.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400026-FO emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 25 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito, presupuesto corriente con nº de operación 220240009895, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 17 de mayo de 2024.
- Memoria relativa a la omisión de fiscalización emitida por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 16 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799 por un importe total de 23.300,16 € según el siguiente desglose de facturas:

fra 2024/2854 con importe 8.524,45 € factura de servicio de febrero

fra 2024/3913 con importe 8.524,45 € factura de servicio de marzo

fra 2024/4996 con importe de 6.251,26 € factura de servicio de abril (mes incompleto)

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 15 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación de la realización de estudios de riesgo de arbolado y actualización de inventario de arbolado de gestión municipal adjudicados a Tecnigral SL. con CIF B80081094 que han dado lugar a las prestaciones realizadas, facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN****6/303.- PROPUESTA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTE AL PLAN PERMUTA, FASE I.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, de fecha 26 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“04.02.03.04/2024/47 (ID: 254434)

PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EN RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS RECIBOS DE COMUNIDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LA VIVIENDA, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PERTENECIENTE A LA FASE 1 DEL PLAN PERMUTA.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de la adquisición en bloque de derechos y obligaciones derivados del Plan Permuta, junto con los pliegos de condiciones sobre 59 viviendas, así como la aprobación de la compraventa de las primeras 18 viviendas incluidas en la Fase I, a la empresa municipal EMGIASA. Dicha compraventa se formalizó el día 29 de diciembre de 2020.

Con fecha 18 de mayo de 2021, se acordó por la Junta de Gobierno Local la compraventa de las 41 viviendas afectas a la Fase II del Plan Permuta a la empresa municipal EMGIASA. Con fecha 3 de junio de 2021, y en cumplimiento de los compromisos municipales, se formalizaron en escritura pública la compra de las antes mencionadas 41 viviendas afectas a la Fase II del Plan Permuta.

Una vez formalizada en escritura pública la compra de estas 59 viviendas, este Ayuntamiento es propietario de las viviendas, plazas de garaje y trasteros con los derechos y las obligaciones que se derivan de la misma.

Estas viviendas están integradas en edificaciones a las que le resulta aplicable la Ley de Propiedad Horizontal, Ley que regula los derechos y deberes del disfrute y se ocupa de aquellos otros que se refieren a los desembolsos económicos que han de atender conjuntamente los titulares, bien por derivarse de las instalaciones y servicios

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 16 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

de carácter general, bien por constituir cargas o tributos que afectan a la totalidad del edificio.

Las razones que han existido para actuar sin sujeción al procedimiento previsto, no habiéndose podido hacer frente al pago de los gastos de comunidad en las anualidades correspondientes, se centran en que, una vez recibidos los recibos de gastos de comunidad y realizadas las comprobaciones oportunas, se ha tenido que solicitar anulaciones y modificaciones de facturas por errores, así como solicitud de documentos justificativos para acreditar los importes a abonar, actuaciones que se han completado en el ejercicio 2024.

Por todo ello y a la vista de la memoria del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de junio de 2024, incluido en el expediente, así como de la Retención de Crédito con nº de operación 220240012938, para las facturas que se detallan a continuación:

Nº FACTURA	EXpte.	NIF	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
F/2024/3259	5	H85786689	CP KILIMANJARO 1	RECIOS COMUNIDAD ENERO A DICIEMBRE 2023	870,84 €
F/2024/3260	5	H85786689	CP KILIMANJARO 1	RECIOS DERRAMA MAYO A AGOSTO 2023	145,12 €
IMPORTE TOTAL RECIOS COMUNIDADES 2023					1.015,96 €

y del informe de control financiero por parte de Intervención de fecha 25 de junio de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la comunidad de propietarios Kilimanjaro 1 con NIF. H85786689, con cargo a la partida 11 933.00 212.00, por importe total de 1.015,96 €, según el siguiente desglose de facturas:

Nº FACTURA	EXpte.	NIF	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
F/2024/3259	5	H85786689	CP KILIMANJARO 1	RECIOS COMUNIDAD ENERO A DICIEMBRE 2023	870,84 €
F/2024/3260	5	H85786689	CP KILIMANJARO 1	RECIOS DERRAMA MAYO A AGOSTO 2023	145,12 €
IMPORTE TOTAL RECIOS COMUNIDADES 2023					1.015,96 €

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al gasto de los recibos de comunidad de la vivienda de la CP Kilimanjaro 1 con NIF. H85786689 del Plan Permuta que ha dado lugar a las facturas reconocidas en los apartados anteriores.

En Alcorcón, a fecha de firma en encabezado del presente documento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN. Jesús Santos Gimeno."

Código para validación: 2664E-D495D-151D2

Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 8:30:15

Página 17 de 37

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Femenismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

FIRMADO

24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400029-FO emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 25 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito, presupuesto corriente con nº de operación 220240012938, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 20 de junio de 2024.
- Memoria relativa a la omisión de fiscalización emitida por el Servicio de Patrimonio, de fecha 17 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la comunidad de propietarios Kilimanjaro 1 con NIF. H85786689, con cargo a la partida 11 933.00 212.00, por importe total de 1.015,96 €, según el siguiente desglose de facturas:

Nº FACTURA	EXPTE.	NIF	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CONCEPTO	IMPORTE
F/2024/3259	5	H85786689	CP KILIMANJARO 1	RECIBOS COMUNIDAD ENERO A DICIEMBRE 2023	870,84€
F/2024/3260	5	H85786689	CP KILIMANJARO 1	RECIBOS DERRAMA MAYO A AGOSTO 2023	145,12€
IMPORTE TOTAL RECIBOS COMUNIDADES 2023					1.015,96€

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al gasto de los recibos de comunidad de la vivienda de la CP Kilimanjaro 1 con NIF. H85786689 del Plan Permuta que ha dado lugar a las facturas reconocidas en los apartados anteriores.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

7/304.- APROBACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN A LA RECAUDACIÓN PRESTADOS POR "CAIXABANK, S.A." DEL 15/09/2023 AL 01/12/2023.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 27 de junio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/44



Ayuntamiento de Alcorcón

OFI FACTURA CBK 0021972 CAIXABANK, S.A.- SERVICIO RECAUDACIÓN INGRESOS MUNICIPALES DEL 15/09 AL 01/12/2023

Servicio: TESORERÍA

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN A LA RECAUDACIÓN PRESTADOS POR CAIXABANK, S.A. DEL 15/09/2023 AL 01/12/2023 (Factura Nº CBK 0021972, de ESA08663619)

Por el Tesorero Municipal con fecha 06 de junio de 2024 se ha emitido una Memoria Justificativa referente a las circunstancias que han concurrido para que CAIXABANK haya prestado el servicio de colaboración a la recaudación de tributos y otros ingresos municipales, servicio de carácter esencial para el funcionamiento de la administración municipal. En dicho informe se dice:

“En relación al reajuste de anualidades del contrato del expediente 2022358_ASE: “Servicio de recaudación de ingresos del Ayuntamiento de Alcorcón.”, adjudicado a la empresa CAIXABANK S.A., N.I.F: A08663619, y a la vista de los antecedentes, documentos e informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales y que se incorporan al correspondiente expediente administrativo, se eleva a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto de aprobación de este reajuste de anualidades (según Acuerdo de delegación de la JGL de 25/06/2019, Cap. I, apdo. I.B.5), la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- PROCEDER al reajuste de anualidades del contrato de “Servicio de recaudación de ingresos del Ayuntamiento de Alcorcón.” adjudicado a la empresa CAIXABANK S.A., N.I.F: A08663619, considerando que el volumen de emisión y distribución de documentos así como los pagos realizados con tarjeta durante 15/09/2023 y 01/12/2023 ha sido superior al inicialmente previsto lo que conlleva un reajuste en las anualidades vigentes. Como consecuencia de este reajuste se propone un decremento en la anualidad de 2024 por importe de 32.030,15€ conforme a la factura recibida por el proveedor con número CBK 0021972. Estimamos que este decremento se compensará en próximas futuras anualidades de 2025.

Conforme a lo mencionado, anualidades quedan establecidas conforme al siguiente detalle según el régimen de pagos establecido en los pliegos:”

Anualidad	Vigente	Resultado tras reajuste
2023	165.000,00 €	165.000,00 €
2024	242.960,00 €	210.929,85 €
2025	77.960,00 €	109.990,15 €

En esta propuesta se requiere el **reajuste de anualidades** del contrato del expediente 2022358_ASE: “Servicio de recaudación de ingresos del Ayuntamiento de Alcorcón.”, adjudicado a la empresa CAIXABANK S.A., N.I.F: A08663619, y a la vista de los antecedentes, documentos e informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales y que se incorporan al correspondiente expediente administrativo, **se eleva a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación**, órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto de

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 19 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

aprobación de este reajuste de anualidades (según Acuerdo de delegación de la JGL de 25/06/2019, Cap. I, apdo. I.B.5), la siguiente propuesta de resolución.

Se remite esta propuesta para su fiscalización por el área correspondiente, en el cuál emite informe de omisión de fiscalización en el que concluye lo siguiente:

“Se detectan infracciones del ordenamiento jurídico, además de la propia omisión, que califican el acto como anulable. En consecuencia, al detectarse la omisión de la preceptiva función interventora y que la enmienda de los incumplimientos normativos indicados resulta convalidable, se considera procedente la adopción de una resolución por parte del órgano competente (Junta de Gobierno), con el fin de convalidar la omisión de la función interventora y los incumplimientos detectados y acordar la continuidad del procedimiento para que, en su caso, se pueda proceder al reconocimiento de las obligaciones detalladas en el expediente por parte del órgano competente, las cuales estarán, en cualquier caso, sujetos a intervención previa.”

Se dispone de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto al que ascienden las facturas presentadas al cobro, en la aplicación presupuestaria 11 931.00 227.08 según certificaciones que se incorporan al expediente.

A todo lo anterior, responde el expediente tramitado en el que se ha incorporado igualmente informe de la Intervención Municipal, elevándose a la Junta de Gobierno Local a la vista de lo establecido en la Base 29 de Ejecución del Presupuesto, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar los servicios prestados por CAIXABANK, S.A. con CIF nº A08663619, de colaboración a la recaudación municipal por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 1 de diciembre de 2023, que se corresponden con su factura Nº CBK 0021972, de ESA08663619 por un importe de 32.030,15 €, ante la imposibilidad de suspender la recaudación de los tributos y otros ingresos municipales y en el marco del contrato (3582022 ASE) al que concurrió como único licitador y posteriormente adjudicatario, al prestar estos servicios observando los precios y las restantes condiciones establecidos en el mismo.

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 931.00 227.08 por importe total de 30.030,15€ correspondiente a la factura **CBK 0021972, de ESA08663619.**

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a los servicios prestados por CAIXABANK de colaboración a la recaudación municipal, que han dado lugar a la prestaciones facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, a fecha de firma 27/06/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **20** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400028-FO emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 26 de junio de 2024.
- Documento de retención de crédito, presupuesto corriente con nº de operación 220240012588, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 17 de junio de 2024.
- Memoria relativa a la omisión de fiscalización emitida por el Departamento de Tesorería, de fecha 06 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** los servicios prestados por CAIXABANK, S.A. con CIF nº A08663619, de colaboración a la recaudación municipal por el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 1 de diciembre de 2023, que se corresponden con su factura Nº CBK 0021972, de ESA08663619 por un importe de 32.030,15 €, ante la imposibilidad de suspender la recaudación de los tributos y otros ingresos municipales y en el marco del contrato (3582022 ASE) al que concurrió como único licitador y posteriormente adjudicatario, al prestar estos servicios observando los precios y las restantes condiciones establecidos en el mismo.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, **CONVALIDAR EL GASTO**, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 931.00 227.08 por importe total de 30.030,15€ correspondiente a la factura **CBK 0021972, de ESA08663619**.

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a los servicios prestados por CAIXABANK de colaboración a la recaudación municipal, que han dado lugar a la prestaciones facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

8/305.- CONVALIDACIÓN DEL DECRETO Nº 5038/2024 DE 2 DE JULIO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 5 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.01/151

OTROS DATOS

Código para validación: 2664E-D495D-151D2

Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 8:30:15

Página 21 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

**CONVALIDACIÓN DE DECRETO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR
2024151**

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

**PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON CONVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Visto el expediente de contrato menor 2024151 del servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de seguridad y salud para las obras del Ayuntamiento de Alcorcón, los antecedentes que obran en el expediente, y el informe propuesta emitido el 5 de julio de 2024 por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio que dice:

**"INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO
DE ALCORCÓN**

I.-Por decreto 5038/2024 de fecha 2 de julio de 2024 de las concejalías de agenda urbana, planificación, desarrollo y mantenimiento de la ciudad; transición ecológica, movilidad, educación y medio ambiente; y parques y jardines, se procedió a Autorizar y disponer el gasto correspondiente al contrato de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un importe de 13.323,43 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias:

AREA GESTORA PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD: 40 15330 60905	5.542,50 €
PARQUES Y JARDINES: 41 17100 60903	6.302,93 €
TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: 42 13400 60902	1.478,00 €

Y a adjudicar el contrato menor de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un importe total de 13.323,43 € (base imponible de 11011,1 €) y un plazo de duración conforme a lo indicado en la memoria justificativa, a favor del siguiente operador económico:

Denominación social: COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION SLP

CIF/NIF: B53606117

Dirección: ANTONIO GALDO CHAPULI, 5, 03001 - ALICANTE

II.-Por indicación de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2024 se comunica a este Servicio de Contratación y Patrimonio que la adjudicación del presente contrato menor por afectar a 3 programas presupuestarios

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **22** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

asignados a tres concejalía delegadas, no se encuentra delegada en virtud del acuerdo 3/252 de dicha JGL de 4 de junio de 2024 (BOCM 17 de junio de 2024) a las concejalías delegadas, por lo que la competencia la mantiene dicho órgano en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 y a la vista del punto segundo, capítulo primero, apartados III en relación con el V del acuerdo 3/252 antes referido.

Por tanto, a la vista de lo anteriormente informado, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 52.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano competente para adjudicar el contrato, la Junta de Gobierno Local, podría convalidar la misma.

Igualmente, y de conformidad con el acuerdo 3/252 de dicha JGL de 4 de junio de 2024 (BOCM 17 de junio de 2024), punto segundo, capítulo primero, apartado V, así como el artículo 157.d del ROM, por la concejala de Hacienda y Contratación se podría proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO .-Convalidar el decreto 5038/2024 de fecha 2 de julio de 2024 de las concejalías de agenda urbana, planificación, desarrollo y mantenimiento de la ciudad; transición ecológica, movilidad, educación y medio ambiente; y parques y jardines, de autorización y disposición de gasto correspondiente al contrato de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un importe de 13.323,43 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, y a la adjudicación del citado contrato a favor del COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN SLP, NIF: B53606117 y dirección ANTONIO GALDO CHAPULI, 5, 03001 – Alicante.

Lo que se propone, en Alcorcón a fecha de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio”

Considerando lo dispuesto en el artículo 157.d del ROM y los decretos de delegación de competencias de la alcaldía 7/2023 de 22 de junio de 2023 y 4349/2024 de 4 de junio de 2024, por medio de la presente tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO .-Convalidar el decreto 5038/2024 de fecha 2 de julio de 2024 de las concejalías de agenda urbana, planificación, desarrollo y mantenimiento de la ciudad; transición ecológica, movilidad, educación y medio ambiente; y parques y jardines, de autorización y disposición de gasto correspondiente al contrato de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un importe de 13.323,43 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, y a la adjudicación del citado contrato a favor del COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN SLP, NIF: B53606117 y dirección ANTONIO GALDO CHAPULI, 5, 03001 – Alicante.

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 05/07/2024.

LA CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
Página 23 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 12:34
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO
24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

- Documentos de retención de crédito, presupuesto corriente con n.ºs. de operación 220240013091, 220240013092 y 220240013093 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24 de junio de 2024.
- Anulación documento de retención de crédito, presupuesto corriente con n.º de operación 220240014383, emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de julio de 2024
- Memoria justificativa del contrato emitida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 22 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

ÚNICO .-CONVALIDAR el decreto 5038/2024 de fecha 2 de julio de 2024 de las concejalías de agenda urbana, planificación, desarrollo y mantenimiento de la ciudad; transición ecológica, movilidad, educación y medio ambiente; y parques y jardines, de autorización y disposición de gasto correspondiente al contrato de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, por un importe de 13.323,43 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, y a la adjudicación del citado contrato a favor del COORDINACION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN SLP, NIF: B53606117 y dirección ANTONIO GALDO CHAPULI, 5, 03001 – Alicante.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

9/306.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL, LOTES 1 Y 2. (EXPT. 2024066_PSE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 2 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/66

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACION TECNOLOGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, LOTES 1 y 2. Expte. Contratación nº 2024066_PSE (2020001_ASEs).

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **24** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024066_PSE (2020001_ASEs) correspondiente a la PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, LOTES 1 y 2, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 25/06/2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, LOTES 1 y 2.

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2020, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicaron los lotes 1 y 2 de la contratación de SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES según el siguiente detalle:

- **LOTE 1** “SERVICIO WI-FI PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI)”, a favor de sociedad OMEGA PERIPHERALS, S.L., con NIF B60343076, por un importe máximo de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (78.646,36 euros), IVA del 21% incluido, conforme al siguiente desglose:

o Equipamiento (suministro e instalación): 44.417,42 €, con cargo a la partida presupuestaria 10 491.00 626.00 y al ejercicio 2021.

o Servicios de soporte y mantenimiento: 34.228,94 €, con cargo a la partida presupuestaria 10 491.00 227.99 y a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024:

2021: desde 1 de diciembre 2020 a 30 de noviembre 2021: 8.557,24 €.

2022: desde 1 de diciembre 2021 a 30 de noviembre 2022: 8.557,24 €.

2023: desde 1 de diciembre 2022 a 30 de noviembre 2023: 8.557,24 €.

2024: desde 1 de diciembre 2023 a 30 de noviembre 2024: 8.557,22 €.

- **LOTE 2** “SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMINIOS MUNICIPALES”, a favor de sociedad ALTIA CONSULTORES S.A., con NIF A15456585, por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (39.494,40 euros), IVA del 21% incluido, conforme al siguiente desglose:

2021: desde 1 de diciembre 2020 a 30 de noviembre 2021: 9.873,60 €.

2022: desde 1 de diciembre 2021 a 30 de noviembre 2022: 9.873,60 €.

2023: desde 1 de diciembre 2022 a 30 de noviembre 2023: 9.873,60 €.

2024: desde 1 de diciembre 2023 a 30 de noviembre 2024: 9.873,60 €.

Los contratos de los lotes 1 y 2 se formalizaron con fecha 20 de noviembre y 24 de noviembre de 2020 respectivamente, y ambos cuentan con un plazo de duración de 4 años, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 25 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

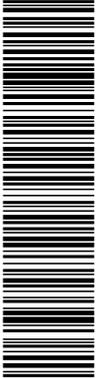
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico de los contratos, contempla en su cláusula 1.15 que podrán ser objeto de prórroga por un periodo de (1) AÑO adicional. Estas prórrogas vendrán referidas únicamente a los servicios -de soporte y mantenimiento- incluidos en cada uno de los lotes, aplicándose los importes anuales de tales prestaciones resultantes de la adjudicación.

II.- Desde el Departamento de Innovación Tecnológica se han emitido Memorias Justificativas relativas a la procedencia de aprobar las prórrogas anuales prevista en los pliegos para ambos lotes. Las prórrogas se llevarán a cabo en las mismas condiciones que las establecidas en los contratos iniciales, con sujeción a los pliegos de la contratación y a las propuestas presentadas en su momento por los contratistas y dispondrán de un plazo de duración de UN (1) AÑO, del desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025. Los importes de los servicios de soporte y mantenimiento a ejecutar durante las prórrogas de ambos lotes serán los correspondientes a un año de contrato, según la siguiente distribución por lotes:

- Lote 1.- Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet por importe 8.557,24 €, IVA incluido, para la anualidad de 2025.
- Lote 2.- Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales por un importe total de 9.873,60 €, IVA incluido, para la anualidad de 2025.

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente la conformidad a las mismas mediante escritos firmados por las empresas adjudicatarias en fechas 25 y 17 de abril de 2024.

III.- Con fecha 15 de mayo de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes doce documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de las prórrogas de los lotes 1 y 2 propuestas, con cargo al ejercicio de 2025 y a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799. La aprobación y compromiso del gasto de ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos ese ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del lote 1 “Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet” de los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2024066_ASE y 2020001_ASEs) celebrado con la sociedad OMEGA

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
Página 26 de 37

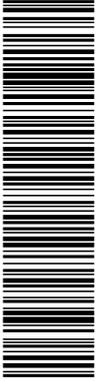
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 12:34
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO
24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

PERIPHERALS SL, con NIF B60343076, por el plazo que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga permite la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento contratados, por un importe total de 8.557,24 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del lote 2 “Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales” de los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2024066_ASE y 2020001_ASEs) celebrado con la sociedad ALTIA CONSULTORES SA, con NIF A15456585, por el plazo que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga permite la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento contratados, por un importe total de 9.873,60 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por un importe total de 18.430,84 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y a la anualidad de 2025, según la siguiente distribución por lotes (importes IVA incluido):

- Lote 1 “Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet”: 8.557,24 €, IVA incluido.
- Lote 2 “Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales”: 9.873,60 €, IVA incluido.

El gasto autorizado y comprometido queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2025.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del lote 1 “Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet” de los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2024066_ASE y 2020001_ASEs) celebrado con la sociedad OMEGA PERIPHERALS SL, con NIF B60343076, por el plazo que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga permite la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento contratados, por un importe total de 8.557,24 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **27** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del lote 2 “Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales” de los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2024066_ASE y 2020001_ASEs) celebrado con la sociedad ALTIA CONSULTORES SA, con NIF A15456585, por el plazo que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga permite la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento contratados, por un importe total de 9.873,60 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por un importe total de 18.430,84 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y a la anualidad de 2025, según la siguiente distribución por lotes (importes IVA incluido):

- Lote 1 “Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet”: 8.557,24 €, IVA incluido.
- Lote 2 “Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales”: 9.873,60 €, IVA incluido.

El gasto autorizado y comprometido queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2025.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado 02/07/2024.

CONCEJAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal AS-5.2/24, de fecha 15 de mayo de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400768-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de julio de 2024.
- Documentos de retención de crédito ejercicios posteriores con nºs de operación 220249000449 y 220249000507 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fechas 22 de abril y 10 de mayo de 2024, respectivamente.
- Memoria justificativa para la prórroga del contrato emitida por el Departamento de Nuevas Tecnologías, de fecha 9 de mayo de 2024.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **28** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del lote 1 “Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet” de los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2024066_ASE y 2020001_ASEs) celebrado con la sociedad OMEGA PERIPHERALS SL, con NIF B60343076, por el plazo que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga permite la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento contratados, por un importe total de 8.557,24 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del lote 2 “Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales” de los SERVICIOS DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET Y EL CORREO ELECTRÓNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2024066_ASE y 2020001_ASEs) celebrado con la sociedad ALTIA CONSULTORES SA, con NIF A15456585, por el plazo que va desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Dicha prórroga permite la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento contratados, por un importe total de 9.873,60 euros, IVA incluido, y sus prestaciones se llevarán a cabo conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y aplicando los compromisos asumidos por el contratista en la oferta presentada en su día.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por un importe total de 18.430,84 euros para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO y SEGUNDO, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y a la anualidad de 2025, según la siguiente distribución por lotes (importes IVA incluido):

- Lote 1 “Servicio Soporte y Mantenimiento WiFi Público y Equipamiento en Centros de Acceso Público a Internet”: 8.557,24 €, IVA incluido.
- Lote 2 “Servicio de Correo Electrónico y Dominios Municipales”: 9.873,60 €, IVA incluido.

El gasto autorizado y comprometido queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2025.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

10/307.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES. (EXPTE. 2023138_PSE).-

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
Página 29 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 12:34
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024 14:01

ESTADO

FIRMADO
24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 2 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/138

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. de Contratación nº 2023138 PSE (2021280_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023138 PSE, correspondiente a la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de Servicio de Asistencia sanitaria en las piscinas municipales de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón, y vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 18 de junio de 2024, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de junio de 2024 con el siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a la empresa GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto (expediente 2021280_ASE), contrato con una duración de un año y un presupuesto limitativo anual de 146.999,60 €, IVA exento, conforme a lo establecido en los pliegos. Los precios unitarios del contrato son los establecidos en los pliegos, dado que la oferta económica del adjudicatario no comprometía baja alguna sobre los mismos.

Este contrato se formalizó el 2 de septiembre de 2022 y se inició el siguiente día 3, con vencimiento por tanto el 2 de septiembre de 2023, ambos inclusive. Los pliegos prevén la posibilidad de aprobar cuatro prórrogas de un año de duración cada una.

La primera prórroga contractual se aprobó mediante Decreto del Concejal Delegado de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 8 de agosto de 2023, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo 1/304 de 1 de agosto de 2023, con una duración de un año desde el 3 de septiembre de 2023 (expediente 2023138_ASE).

II.- El 11 de junio de 2024 la Jefe de Servicio de Deportes emite informe relativo a la procedencia de aprobar la segunda prórroga del contrato que abarcará el periodo comprendido entre el 3 de septiembre de 2024 y el 2 de septiembre de 2025, por un presupuesto limitativo anual de 146.999,60 €, IVA exento, conforme a lo establecido en los pliegos y a lo indicado en la oferta del adjudicatario.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 30 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente la conformidad a la misma de la empresa adjudicataria de fecha 10 de junio de 2024.

III.- Con fecha 18 de junio de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y a la aplicación presupuestaria 32 34100 22799. La aprobación y compromiso del gasto de ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos ese ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2023138_ASE y 2021280_ASE) celebrado con la empresa GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL, con NIF B84513936, por plazo de UN AÑO, del 3 de septiembre de 2024 al 2 de septiembre de 2025. La prórroga dispondrá de un presupuesto limitativo de 146.999,60 €, IVA exento, aplicándose los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato, así como las establecidas en los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 146.999,60 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2024: 42.469,00 €.
- Año 2025: 104.530,60 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 31 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2023138_ASE y 2021280_ASE) celebrado con la empresa GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL, con NIF B84513936, por plazo de UN AÑO, del 3 de septiembre de 2024 al 2 de septiembre de 2025. La prórroga dispondrá de un presupuesto limitativo de 146.999,60 €, IVA exento, aplicándose los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato, así como las establecidas en los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 146.999,60 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2024: 42.469,00 €.
- Año 2025: 104.530,60 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 02/07/2024.

CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal AS-5.2/24, de fecha 18 de junio de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400760-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 2 de julio de 2024.
- Documentos de retención de crédito presupuesto corriente con nº de operación 220240012072 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 12 de junio de 2024.
- Documentos de retención de crédito ejercicios posteriores con nº de operación 220249000584 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 12 de junio de 2024.
- Memoria justificativa para la prórroga del contrato emitida por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 11 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 32 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exptes. contratación 2023138_ASE y 2021280_ASE) celebrado con la empresa GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD SL, con NIF B84513936, por plazo de UN AÑO, del 3 de septiembre de 2024 al 2 de septiembre de 2025. La prórroga dispondrá de un presupuesto limitativo de 146.999,60 €, IVA exento, aplicándose los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato, así como las establecidas en los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 146.999,60 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2024: 42.469,00 €.
- Año 2025: 104.530,60 €.

El gasto autorizado y comprometido en el ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

11/308.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALÍAS MUNICIPALES. (EXPTE. 2024018_ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 2 de julio de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Expte 2024018_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2024018_ASE referido al SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada a los expedientes, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de julio de 2024 que dice:



Ayuntamiento de Alcorcón

“INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024018_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 20 de junio de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO. - ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 12 de junio de 2024 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (expte. 2024018_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden: 1. A81544868 COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA SA.
Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

SEGUNDO. - Requerir al licitador COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA SA, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA SA en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
 Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
 Página 34 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO
 24/07/2024 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5093217_2664E-D495D-151D2_1E7D4D483E200C454C949E3086DE08FF05F797) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. 2024018_ASE), a favor de la empresa COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA SA con CIF A81544868, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de junio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 20 de junio de 2024 de la Concejales Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 100 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 430.387,80 € y una duración de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y conforme a las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando una baja lineal del 0,01 % sobre todos los importes unitarios máximos de licitación establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (430.387,80 €), conforme al siguiente desglose por áreas, partidas y anualidades:

CENTRO GESTOR	APLIC. PRESUP.	ANUALIDADES (IVA 10 % INCLUIDO)			TOTAL
		2024	2025	2026	
Área de Deportes	32 34100 22300	60.000,00 €	142.460,90 €	82.460,90 €	284.921,80 €
Área de Educación	31 32000 22300	12.500,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	60.000,00 €
Área de Infancia	31 23123 22300	0,00 €	9.933,00 €	9.933,00 €	19.866,00 €
Área de Cultura	30 33400 22300	1.900,00 €	3.800,00 €	1.900,00 €	7.600,00 €
Área de Mayores	30 23121 22300	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Área de Salud Pca.	33 31100 22300	2.525,00 €	5.000,00 €	2.475,00 €	10.000,00 €
Área de Feminismo	12 23122 22300	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD DEL CONTRATO		87.925,00 €	215.193,90 €	127.268,90 €	430.387,80 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. 2024018_ASE), a favor de la empresa COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA SA con CIF A81544868, conforme a la propuesta acordada

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**
 Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**
 Página 35 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO
 24/07/2024 14:01



Ayuntamiento de Alcorcón

por la Mesa de Contratación en fecha 12 de junio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 20 de junio de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 100 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 430.387,80 € y una duración de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y conforme a las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando una baja lineal del 0,01 % sobre todos los importes unitarios máximos de licitación establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (430.387,80 €), conforme al siguiente desglose por áreas, partidas y anualidades:

CENTRO GESTOR	APLIC. PRESUP.	ANUALIDADES (IVA 10 % INCLUIDO)			TOTAL
		2024	2025	2026	
Área de Deportes	32 34100 22300	60.000,00 €	142.460,90 €	82.460,90 €	284.921,80 €
Área de Educación	31 32000 22300	12.500,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	60.000,00 €
Área de Infancia	31 23123 22300	0,00 €	9.933,00 €	9.933,00 €	19.866,00 €
Área de Cultura	30 33400 22300	1.900,00 €	3.800,00 €	1.900,00 €	7.600,00 €
Área de Mayores	30 23121 22300	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Área de Salud Pca.	33 31100 22300	2.525,00 €	5.000,00 €	2.475,00 €	10.000,00 €
Área de Feminismo	12 23122 22300	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD DEL CONTRATO		87.925,00 €	215.193,90 €	127.268,90 €	430.387,80 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Es cuanto se propone, en Alcorcón a fecha de firma electrónica 02/07/2024

CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe clasificación emitido por el Servicio de Contratación, de fecha 17 de junio de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400770-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de julio de 2024.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**

Página 36 de 37

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Documentos de autorización de gasto nºs 220240011690 al 220240011694, 220240011696, del 220249000567 al 220249000572 de fecha 6 de junio de 2024, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y SOCIOCULTURALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE DISTINTAS CONCEJALIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. 2024018_ASE), a favor de la empresa COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA SA con CIF A81544868, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de junio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 20 de junio de 2024 de la Concejales Delegada de Hacienda y Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa una valoración total de 100 puntos, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos al efecto. El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 430.387,80 € y una duración de DOS (2) AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y conforme a las condiciones y mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario, aplicando una baja lineal del 0,01 % sobre todos los importes unitarios máximos de licitación establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (430.387,80 €), conforme al siguiente desglose por áreas, partidas y anualidades:

CENTRO GESTOR	APLIC. PRESUP.	ANUALIDADES (IVA 10 % INCLUIDO)			TOTAL
		2024	2025	2026	
Área de Deportes	32 34100 22300	60.000,00 €	142.460,90 €	82.460,90 €	284.921,80 €
Área de Educación	31 32000 22300	12.500,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	60.000,00 €
Área de Infancia	31 23123 22300	0,00 €	9.933,00 €	9.933,00 €	19.866,00 €
Área de Cultura	30 33400 22300	1.900,00 €	3.800,00 €	1.900,00 €	7.600,00 €
Área de Mayores	30 23121 22300	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Área de Salud Pca.	33 31100 22300	2.525,00 €	5.000,00 €	2.475,00 €	10.000,00 €
Área de Feminismo	12 23122 22300	1.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
TOTAL ANUALIDAD DEL CONTRATO		87.925,00 €	215.193,90 €	127.268,90 €	430.387,80 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

OTROS DATOS

Código para validación: **2664E-D495D-151D2**Fecha de emisión: **26 de Julio de 2024 a las 8:30:15**Página **37** de **37**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

24/07/2024 12:34

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/07/2024 13:33

3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/07/2024

14:01

ESTADO

FIRMADO

24/07/2024 14:01

**Ayuntamiento de Alcorcón****RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuatro minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del **acuerdo nº 1/318** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **23 de julio de 2024**, sin rectificaciones.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Mª Eugenia Barril Vicente.